



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Santa Cruz de Campezo a 23 de noviembre de 2022, en la sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sr. D. Jose María Martínez Fernández
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos.
Sr. D^a. Rubén Martínez Crespo
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo
Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte.

No acude a la sesión la Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez, ni la Sra. D^a. Ibernalo Basterra Txasko ni Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero, ni el Sr. D. Manuel Muñoz Morentín quienes excusan su asistencia.

Así mismo, asiste a la Sesión D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:06 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2022.

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2022 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de cinco de los seis junteros/as presentes y la abstención de la Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte, acuerda APROBAR el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2022.

2.- ACTIVIDADES INFANTILES NAVIDAD 2022-2023

El presidente refiere que la propuesta de actividades infantiles de navidad para este año ha sido confeccionada por el técnico de cultura. Ofrece, a continuación, información de las tres actividades propuestas, con indicación del público al que se dirigen y de los costes asociados al desarrollo de las mismas.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo indica que antes se organizaban colonias de navidad en otros municipios, como es el caso de Peñacerrada. Añade que podría ser interesante en caso de que pudiese haber algún grupo de 10-12 participantes.

El presidente ofrece la opción al resto de municipios de estudiar dicha ampliación, así como dar traslado de la petición al técnico de cultura y deportes de la Cuadrilla.



Debatido el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Organizar las actividades de pista de hielo Bakh, taller de skate y PIN de navidad BEC propuestas siempre y cuando exista demanda suficiente para ellas, resultando la propuesta aprobada la siguiente:

ACTIVIDADES NAVIDAD 2022-2023

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA	PARTICIPANTES	TRANSPORTE	COSTE	MONITORES-AS
SKATEPARK	Circuito con rampas y módulos para skates	Martes 27 2 skatepark Mañana 11:00-13:00 h / Maestu Tarde 17:00-19:00 h / Bernedo	A partir de 6 años	De diferentes localidades a Bernedo y Maestu 165€/bus	1.788,33 € Con elementos monitores y skates	110 €/monitor-a de Alaiki Acompañamiento bus
PIN NAVIDAD BEC	Parque con atracciones infantiles en el BEC de Bilbao	Jueves 29 Todo el día 09:30-21:30h (aprox)	A partir de 6 años	De diferentes localidades a Bilbao 913€/bus	Entada 9€/persona	5 monitores-as de Alaiki 1.571,75 €
PISTA HIELO	Pista Hielo Bakh	3 enero Mañana 09:30-14:30 h (aprox)	A partir de 6 años	De diferentes localidades a Bakh 638€/bus	11€/persona (entrada, patines, casco)	3 monitores-as de Alaiki 545,76 €

SEGUNDO.- Facultar al presidente para que proceda a la contratación de los monitores/as necesarios para ejecutar las actividades.

TERCERO. - Fijar como cuotas para las actividades 15 € en el caso de la pista de hielo, 15 €/persona en el caso del PIN de navidad comarcal y 15 €/persona en el caso del taller de skate.

CUARTO.- Remitir al técnico de cultura y deportes de la Cuadrilla de Montaña Alavesa la petición de estudiar la organización de estas actividades también en otros municipios de la comarca siempre que haya posibilidad y demanda.

3.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DFA Y EL GOBIERNO VASCO EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESTADO DE EJECUCIÓN

Por el presidente se da cuenta de los ingresos y gastos que ha habido en estas materias.

El presidente comenta, por apartados, los distintos proyectos que se están llevando a cabo en materia de promoción turística, su estado de ejecución. Informa también de la financiación prevista por parte de la Diputación Foral de Álava y del Gobierno Vasco, así como, en cada proyecto de la parte a asumir por la Cuadrilla.

La Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte.pregunta por los proyectos están en ejecución y su fecha el presidente contesta que comienza a trabajar en los proyectos en la medida en que van llegando las resoluciones de las subvenciones, siempre previendo poder terminar antes de la fecha fin del plazo de justificación. A este respecto, se añade que el proyecto que figura como pendiente de ejecución relativo a redes sociales y publicidad aun no ha comenzado, si bien es factible ejecutarlo en lo que resta hasta la fecha fin de plazo de justificación.

Los/as junteros/as se dan por enterados.



4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA LIMPIEZA VIARIA INVERNAL CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

El presidente indica que tras reunión el 21 de octubre con el departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava donde se expusieron las reivindicaciones de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se ha recibido, de la mano de la Diputación Foral de Álava la propuesta de Convenio para la limpieza viaria invernal que se ha remitido a los/as Sres./as junteros/as.

El contenido esencial es idéntico al convenio que ha estado vigente hasta la fecha, con la salvedad de tres novedades:

La primera de las novedades se refiere al precio y viene actualizando los precios vigentes desde enero de 2019 de acuerdo con el IPC General Estatal hasta octubre de 2022, habiendo experimentado una subida del 14,3% que, tal y como se refleja en los Pliegos de Prescripciones Administrativas que rigen los contratos de la Cuadrilla con sus adjudicatarios, se aplican a estos contratos directamente. De esta forma, los precios quedan de la siguiente manera:

	PRECIO 21-22 SIN IVA	PRECIO 22-23 SIN IVA	PRECIO REDONEADO CON IVA
PRECIO HORA CAMION + ACOMPAÑANTE 2021/2022 CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA	130,83	149,53869	164,49
PRECIO HORA CAMION 2021/2022 CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA	112,90 €/h.	129,04 €/h.	141,95
PRECIO HORA ACOMPAÑANTE CAMION 2021/2022 CUADRILLA IVA NO INCLUIDO	17,93 €/h.	20,49 €/h.	22,54
PRECIO HORA COORDINADOR 2021/2022 IVA NO INCLUIDO	17,93 €/h.	20,49 €/h.	22,54
PRECIO HORA TRACTOR PEQUEÑO	66,37 €/h.	75,86 €/h.	83,45
PRECIO HORA TRACTOR 2021/2022 IVA no INCLUIDO	79,64 €	91,03 €	100,13
FIJO POR DISPONIBILIDAD	4.000	4.000	
FIJO POR EQUIPO EN MESES NO ACTIVACION	0 €	60 €	66
KILOMETRAJE:	0,29	0,31	

La segunda de las novedades consiste en la inclusión de un concepto a abonar entre los gastos convenidos correspondiente a la disponibilidad de los equipos. El importe es de 60 € mensuales (IVA no incluido), 66 € IVA incluido por cada mes en que no se realice la activación, hasta un máximo de 300 € (IVA incluido), 330 € IVA incluido, por campaña.

La tercera de las novedades es la inclusión como concepto a abonar entre los gastos convenidos de una hora adicional en concepto de montaje y desmontaje en cada periodo de activación, de forma que, sumado a la hora que ya se venia



contemplando, se abonarán dos horas por cada periodo de activación en concepto de montaje y desmontaje, que se añadirán al tiempo de trabajo efectivo.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo pregunta por las prioridades de la red de carreteras y si esta igual que todos los años. El presidente contesta afirmativamente, puntualizando además que la Cuadrilla solicitó que, formalmente, alguno de los ramales ascendiese de prioridad. En cualquier caso, la trascendencia de dicho cambio no es significativa en cuanto al número de horas que tiene que estar limpia la carretera.

El Sr. D^a. Rubén Martínez Crespo manifiesta que sería interesante que los adjudicatarios pudiesen limpiar también los polígonos. El presidente contesta que, si bien la vialidad invernal se gestiona de la cuadrilla por medio de convenio, al ser la competencia de la Diputación Foral de Álava, el caso de la limpieza de los polígonos es competencia municipal, quedando fuera del ámbito de aplicación del convenio.

Se debate acerca de distintas opciones para posibilitar este asunto, contemplando convenios con los municipios, opción planteada por la Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte, o acuerdos con la Diputación Foral de Álava para poder hacerlo en el marco de este servicio, sugerencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga informa a los/as junteros/as asistentes que, habiéndose remitido antes del inicio de la campaña anterior escrito sobre la autorización para la limpieza del camino rural que une las localidades de Faido y Baroja, la Cuadrilla de Montaña Alavesa aun no ha recibido respuesta. En cualquier caso, se volverá a remitir escrito con idéntica solicitud.

Debatido el asunto, por unanimidad de los/as junteros/as asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suscribir con la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, el Convenio para la realización de trabajos de vialidad invernal en determinados tramos de la red foral de carreteras dentro de los límites territoriales de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

SEGUNDO.- Facultar al presidente de la Cuadrilla a la firma del referido convenio y a realizar cuantos tramites fuesen necesarios para su entrada en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava.

5.- SERVICIO FISIOTERAPÉUTICO

El presidente anuncia que desde la Cuadrilla se está planteando la puesta en marcha de un servicio fisioterapéutico, sobre todo dirigido a personas mayores, con el objetivo de llevar a cabo tratamientos preventivos. Para ello, se propone la contratación, por medio de contrato menor, de una persona experta titulada fisioterapeuta que esté dada de alta en régimen de autónomos, sin mediar relación laboral alguna, previa comprobación de cumplimiento de los requisitos necesarios de solvencia técnica y profesional.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga expone que la intención es que tenga un funcionamiento similar al que tiene el servicio podológico y que se preste en toda la comarca, abarcando los seis municipios que la componen y manteniendo, la



Cuadrilla, la gestión administrativa de las citas. Además, precisa que el precio se abonará directamente por los usuarios con una duración aproximada de 1 hora.

El presidente sugiere que, como sucede con el servicio podológico, el lugar de prestación del servicio pueda variar en función del municipio en que se preste. Por un lado, deberá ser posible la prestación del servicio a domicilio en las mismas condiciones económicas para los usuarios. Por otro lado, se podrá prestar en dependencias municipales de los distintos Ayuntamientos de la comarca. En los casos en que sea posible, se prestará en las instalaciones de los Centros Rurales de Atención Diurna (CRAD) o en instalaciones sanitarias como consultorios médicos. Todos los ayuntamientos han puesto a disposición del servicio e sus instalaciones.

El gerente-letrado informa que se ha recibido una propuesta de una fisioterapeuta experta, pero que se propone acordar la apertura del expediente de contratación por medio de contrato menor, solicitando a esta persona una oferta económica concreta y haciendo extensiva esta oferta a otros/as profesionales que pudiesen estar interesados/as, contando con la colaboración de los ayuntamientos para identificar si pudiese haber alguien de la comarca interesado.

La Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte consulta si dicha información ha sido remitida a todos los ayuntamientos de la comarca y se responde afirmativamente.

Debatido el asunto por unanimidad de los junteros y junteras presentes se ADOPTA el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La apertura del expediente de contratación, por medio de contrato menor, de un servicio itinerante en los seis municipios con opción de prestarse a domicilio requiriendo que la persona, con la que no mediará relación laboral alguna, deberá ser fisioterapeuta colegiada y estar dada de alta en el régimen de autónomos.

SEGUNDO.- Solicitar ofertas a distintos fisioterapeutas y proceder a contratar a quien proponga la oferta económicamente más ventajosa entre quienes cumplan los anteriores requisitos de solvencia técnica y profesional y oferten el servicio en las condiciones descritas en este punto.

TERCERO.- Facultar al presidente de la Cuadrilla para la firma del referido contrato menor.

6.- SOLICITUD DE IPI MENDIALDEA SOBRE EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

El Gerente-Letrado indica que en fecha 17 y 18 de noviembre de 2022 se dio entrada en la Cuadrilla de Montaña Alavesa a dos escritos, que han sido remitidos a los junteros, presentados por el IPI Mendialdea (registro de entrada nº 122) y CEIP Maeztu (registro de entrada nº 123) en los que se solicita la ampliación del servicio fisioterapéutico que se viene ofreciendo desde la Cuadrilla de Montaña Alavesa. El tenor literal de las solicitudes es el siguiente:

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**



ARABAKO MENDIALDEKO KOADRILLA

PSIKOLOGO ZERBITZUA

Jaun agurgarria:

Mendialdeko ikastetxeek asteko egun baterako psikologo baten zerbitzua dute, Kuadrillak ordaintzen duena. Zerbitzu hau oso positibotzat jotzen da eta bere esku hartzea familiekin, ikasleriarekin eta irakasleriarekin egiten du, arazoaren arabera eta jarduera-eremuaren arabera. Gero eta kasu gehiago iristen dira profesional honengana laguntza, kontsulta, edo esku-hartze zehatzaren bila. Gainera, pandemiaren ondorioz, ugariatu egin dira esku-hartze behar duten osasun mentaleko kasuak.

Horrela, esan dezakegu, profesionalak egindako memorian egiazta daitekeen bezala, ikasleekin egindako esku-hartze zuzenen kopurua funtsean aldatu ez den arren, logikoa dela, haren ordutegi osoa estalita geratzen baita ikastetxean egindako esku-hartze horiekin, asko ugariatu direla jarduteko eskaerak, profesionalarekin aurrez aurre erantzun ezin izan direnak eta % 50-60 osatzen dutenak (memoriaren koadroan, datu gehigarria).

Honen aurrean, kontratatutako denbora handitzea eskatzen dugu eta astean bi egunetara zabaltzea. Denbora hau Mendialdeko bi ikastetxeen artean kudeatuko litzateke.

Gure eskaera beteko delakoan.

Los centros escolares de la Montaña Alavesa disponemos del recurso de una psicóloga un día a la semana, servicio que cubre la Cuadrilla. Es un servicio que se valora de manera muy positiva y que realiza su intervención tanto con las familias, como con el alumnado y con el profesorado, según problema planteado y área de actuación. Cada vez son más los casos que llegan a esta profesional en busca de ayuda, consulta, apoyo o intervención concreta. Además, como consecuencia de la pandemia, han aumentado los casos de salud mental que necesitan intervención.

Así, podemos decir, como se puede comprobar en la memoria realizada por la profesional, que, aunque el número de intervenciones directas con el alumnado no ha cambiado de manera sustancial, cosa lógica ya que todo su horario queda cubierto con esas intervenciones en el centro, sí que han aumentado mucho las solicitudes de actuación, que no han podido ser atendidas de manera presencial con la profesional y que constituyen un 50%-60% (en el cuadro de la memoria, dato adicional).

Ante esto, solicitamos que se aumente el tiempo contratado, de manera que se amplíe a dos días a la semana, tiempo que se gestionaría entre los dos centros de la Montaña.

Esperando se atienda nuestra solicitud

Adeitasunez, erantzunaren zain

ZUZENDARIA: ANA ACEDO



Kanpezu, 2022ko azaroaren 17an



Maestu Herri Eskola
94540545

ERREN BIDEARI



010039aa@hskuntza.net
maestu@maestuherria.net

Honen bidez jakinarazten dizuegu eskola honetako psikologia-zerbitzuaren beharrak areagotu egin direla azken urteotan. Zehazki, azken asteetan, noiz zerbitzuaren titularrak (Maitane) beharrezkoak ziren hainbat esku-hartzetan inplikatu dela. Horri esker, orain arte arretarik jaso ez duten gure ikasle askoen premia batzuei erantzuteko aukera egon da.

Beraz, eskatzen dizuegu zerbitzu hau zabaltzeko, beharrezkoak izango diren neurriak hartzea, eskola honetako inolako garrantzia ari den izaten kontuan hartuz.

Eskerrik asko gure proiektuari etengabe laguntzeagatik, adeitasunez.

Os informamos que las necesidades del servicio de psicología de esta escuela se han incrementado en los últimos años. En concreto, en las últimas semanas, la titular del servicio (Maitane) se ha implicado en varias intervenciones que eran necesarias. Esto ha permitido dar respuesta a algunas de las necesidades de muchos de nuestros alumnos, hasta ahora desatendidos.

Por lo tanto, se solicita que se adopten las medidas necesarias para ampliar este servicio, teniendo en cuenta la importancia que está teniendo en esta escuela.

Agradeciendo su colaboración permanente a nuestro proyecto, le saluda atentamente.

Maestun, 2022ko azaroaren 17an
En Maestu a 17 de noviembre de 2022

ADRIELLA DE MONTAÑA ALAVESA
ARABAKO MENDIALDEKO KUADRILLA

18 NOV 2022

ADA / SARRERA SALIDA / IRTEERA
Ita. /23 N°/Zikla

ARRAIA - MAEZTUKO
Herri Ikastetxea
Escuela Comarcal
de MAEZTU

Rafa Cenea Glz. de Garibay
Director de CEIP Maestu HLHko zuzendaria

Se ha remitido, junto con las solicitudes de ambos centros, la memoria presentada por la adjudicataria del servicio sobre el curso escolar anterior.

Actualmente, el servicio se presta a razón de 28 €/h y el kilometraje se abona a 0,25 €/km. Se remite a los junteros/as presentes un cuadro de costes, con desglose de las horas totales actuales y estimación de aumento de costes.

A la vista de los escritos propuestos, el presidente indica que teniendo en cuenta que la Cuadrilla no cuenta con ingresos propios, quizá aumentar al doble supone un coste difícil de asumir. Aun así, se muestra abierto a estudiar un aumento de horas y propone, como idea inicial, que si a la fecha actual son 29 horas mensuales pueda aumentarse a 40.

D. Juan José Betolaza Pinedo consulta si a la fecha actual los centros escolares participan de alguna forma en la financiación del servicio. El gerente-letrado responde negativamente, a lo que este juntero añade que, a su parecer, sí que deberían de participar en la financiación del servicio de alguna manera. Para articular esto, los junteros presentes concluyen que esto debería articularse por medio de un convenio.

D^a Maria Asun Quintana Uriarte plantea la opción de convenio con los centros como una alternativa viable y añade que en dicho convenio también podrían entrar



los ayuntamientos de los municipios implicados, como es el caso de Campezo/Kanpezu.

D^a. Maria Asún Quintana Uriarte plantea, también, que el aumento de horas que pueda acordarse actualmente deberá hacerse según la disponibilidad económica que pueda tener la Cuadrilla, así como según los límites del contrato vigente.

El gerente-letrado indica que desconoce el porcentaje exacto en que puede modificarse un contrato como este y se compromete a mirarlo. En cuanto a la opción del convenio, le parece una buena alterativa, si bien es algo que hay que trabajar a medio plazo, teniendo en cuenta las partes implicadas habría que empezar en primavera para, según lo que se acuerde, poder tener lista la licitación para el mes de septiembre.

D. Anartz Gorrotxategi propone aumentar las horas del contrato vigente hasta lo que permita la legislación vigente, con el límite del 20% del precio actual. Y, en junio, si sigue siendo necesario un aumento mayor como el doble de horas, plantear un convenio con los centros y sacar la licitación por un importe mayor si existe compromiso de cofinanciación.

A la vista de lo debatido, se acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aumentar las horas del contrato vigente en el importe legalmente permitido, con el límite del 20% del precio del contrato.

SEGUNDO.- Estudiar conjuntamente con los centros la demanda existente para el mes de junio y las opciones de cofinanciación del servicio que pueda haber, elaborando un convenio si procede y sacando el servicio a licitación por mayor importe de horas si existe compromiso de cofinanciación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los centros.

7. INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

El pasado 19 de octubre se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 18/2022 por el que, entre otras, se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

En concreto, en su Capítulo VIII, sobre medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 2022 se contempla, en el artículo 23 un incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 de un 1,5 por ciento adicional respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. Concretamente, establece lo siguiente:

1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un **incremento adicional del 1,5 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional **se efectuará en los mismos términos que el artículo 19.Dos** de LPGE22, y seguirá las siguientes **reglas**:



- 1.^a Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.
2. Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.
- 3.^a En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023.

A la vista de lo anterior, la Junta de Cuadrilla adopta, por unanimidad de los/as junteros/as asistentes, el siguiente ACUERDO: Efectuar un incremento adicional del 1,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio de la Cuadrilla, materializándolo en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de ese año.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA LA INCLUSIÓN DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO Y LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS PLAZAS.

Toma la palabra el gerente-letrado y expone que, habiéndose remitido junto con la convocatoria la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), los principales cambios que se proponen son los siguientes:

En primer lugar, la inclusión del personal laboral indefinido no fijo en la RPT. Se informa que se trata de plazas ocupadas por personas cuyo vínculo con la Cuadrilla venía siendo, formalmente, el arrendamiento de servicios, si bien en las últimas fechas se ha venido reconociendo la naturaleza laboral de su relación con la Cuadrilla, de forma que ahora prestan sus servicios en este régimen. Así pues y en cumplimiento de la Ley 20/2021, son plazas que se incluyeron en la Oferta Pública de Empleo de estabilización convocada por esta entidad. Por tanto, procede incluirlas en la RPT a fin de concretar determinados aspectos que no se detallaban en los decretos del Letrado/a de la Administración de Justicia, a saber: Escala, Subescala y Clase, titulación de acceso, perfil lingüístico y fecha de preceptividad según informes recabados de la Viceconsejería de Política Lingüística, así como requisitos específicos como el permiso de conducción B. Se da cuenta, según RPT enviada, de las características de cada una de estas plazas.

En relación con la anterior, se precisa por parte del gerente-letrado que dichas plazas fueron convocadas como personal funcionario en la Oferta Pública de Empleo de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, si bien su naturaleza es laboral. En ese sentido, debido al tipo de funciones que ejercen y al hecho de que llevan a cabo potestades administrativas, parece claro que se trata de plazas de naturaleza funcional. Así pues, lo que se propone es modificar la Oferta de Empleo Público, de modo que dichas plazas (Arquitectos/as, Arquitecta/a técnico/a y Archivero/a) salgan a la Oferta de Empleo Público de estabilización como personal laboral, sin perjuicio de que pueda incoarse proceso de funcionarización de las plazas al terminar la OPE.

En segundo lugar, se expone que hace meses tuvo entrada en esta Cuadrilla un escrito de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco en que se contemplaban determinados aspectos a mejorar o precisar en la RPT de la Cuadrilla; concretamente, se sugería la inclusión de subescalas y categorías en algunas plazas que venían recogidas de forma más genérica. Lo que se pretende es recoger en la RPT dicha información.



En tercer lugar, se indica, por parte de la Cuadrilla, que en la plaza de Técnico/a de igualdad (A2) se pretende incluir, en la RPT, la necesidad de contar con formación específica en materia de igualdad con un curso de al menos 150 horas además de diplomatura o grado universitario. De la misma manera, la titulación que se va a solicitar para la plaza de técnico/a de medio ambiente es la de Grado o Licenciatura en Ciencias Ambientales o titulación superior universitaria relacionada con el ámbito científico-ambiental equivalente.

D. Juan Jose Betolaza Pinedo y D^a Maria Asun Quintana Uriarte preguntan por las diferencias entre que consten como personal laboral o personal funcionario. En respuesta a esto, el gerente-letrado indica que en la RPT tienen que constar como personal laboral, pues esta es la realidad a la fecha actual al venir de laboralizaciones por procedimiento judicial, y por ende, es así como deben constar en la OPE también. No obstante, la realidad es que idealmente estas plazas deben estar ocupadas por personal funcionarios por participación en el ejercicio de potestades públicas, si bien no procede llevar a cabo cambios de este tipo antes de estabilizar las plazas. Así pues, podrá llevarse a cabo proceso de funcionarización a posteriori.

D. Juan Jose Betolaza Pinedo consulta por el tipo de proceso por el que salen estas plazas. El presidente indica que es el excepcional de consolidación, por lo que se proveerán por concurso (sin examen). Tal como explica el presidente, el motivo es que las plazas -no las personas- llevan cubiertas temporalmente desde antes de 2016, siendo este el caso no solo de las plazas ocupadas por personal laboral, sino de la mayoría de plazas de la Cuadrilla.

En relación con lo anterior, D^a Maria Asún Quintana Uriarte consulta qué plazas salen por concurso-oposición (con examen), a lo que el presidente responde que las de técnico/a de igualdad y técnico/a de medio ambiente, por estar cubiertas de forma temporal desde 2018, pero no antes del 2016.

A la vista de lo comentado, la Junta de Cuadrilla ACUERDA por unanimidad de los/as seis junteros/as presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Cuadrilla de Montaña Alavesa para este ejercicio, quedando de la siguiente forma, a efectos aclarativos:

Personal Funcionario

Denominación: Gerente-letrado. Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Régimen dedicación: Jornada completa. Grupo: A-1. Titulación: Grado en Derecho. Nivel de complemento de destino: 30. Sistema de provisión: Concurso. Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 7 de abril de 2022. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 12.436,06 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Administrativo/a. Número: 1. Escala: Administración general. Subescala: Administrativa. Régimen dedicación: Jornada completa. Grupo: C-1. Titulación: Bachiller o Técnico. Nivel de complemento de destino: 22. Sistema de provisión: Concurso. Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad: no tiene. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 9.541,70 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.



Denominación: Trabajador/a social. Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: técnica. Clase: Media. Régimen dedicación: Jornada completa. Grupo: A-2. Titulación: Grado en Trabajo Social o Diplomatura en Trabajo Social Nivel de complemento de destino: 26. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: 22 de mayo de 2015. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 12.110,14 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Animador/a sociocultural y deportivo/a. Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Cometidos especiales. Régimen dedicación: Jornada completa. Grupo: C-1. Titulación: Bachiller o Técnico. Nivel de complemento de destino: 22. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: no tiene. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 9.541,70 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Técnico/a de promoción económica. Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Régimen dedicación: Jornada completa. Grupo: A-1. Titulación: Grado en Económicas, ADE o equivalente. Nivel de complemento de destino: 27. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: no tiene. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 9.430,96 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a. Número: 1. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Régimen de dedicación: Jornada completa, Grupo: C-2. Titulación: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria. Nivel de complemento de destino: 19. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad: no tiene. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 10.296,02 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Técnico/a de medio ambiente: Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Régimen de dedicación: Jornada completa, grupo: A-2. Titulación: Grado en Ciencias Ambientales o titulación superior universitaria relacionada con el ámbito científico-técnico equivalente. Nivel de complemento de destino: 26. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 7 de abril de 2022. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 8755,46 €uros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Técnico/a de igualdad: Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Régimen de dedicación: Jornada completa, Grupo: A-2. Titulación: Grado o Diplomatura universitaria y curso de mínimo 150 horas en materia de igualdad. Nivel de complemento de destino: 26. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: 1 de enero de 2020 Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 8.755,46 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Técnico/a de euskera: Número: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: cometidos especiales.. Régimen de dedicación: Jornada completa, grupo: A-2. Titulación: Grado o Diplomatura univervitario/a. Nivel de complemento de destino: 26. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 4TP Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 5.406,10 € euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Personal laboral



Denominación: Arquitecto/a técnico/a - Aparejador/a: Número: 1. Escala: administración especial. Subescala: Técnica. Clase: media. Régimen de dedicación: Jornada parcial 90 por ciento, Grupo: A-2. Titulación: Grado en Arquitectura Técnica o título de Arquitecto/a Técnico/A. Nivel de complemento de destino: 26. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: no tiene, Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 7.879,92 € euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Arquitecto/a: Número: 2. Escala: administración especial. Subescala: Técnica. Régimen de dedicación: Jornada parcial 70 por ciento cada plaza. Grupo: A-1. titulación: título universitario de Arquitectura o de Grado más el título oficial de Máster universitario que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Nivel de complemento de destino: 30. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: no tiene. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 8.848,71 € euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1.

Denominación: Archivero/a: Número: 1. Escala: administración especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase Cometidos especiales. Régimen de dedicación: Jornada parcial 40 por ciento, Grupo: C-1. titulación: Bachiller o técnico. Nivel de complemento de destino: 22. Sistema de provisión: Concurso Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad: no tiene. Destino: Cuadrilla. Complemento específico: 3.816,68 euros. Requisitos específicos: Permiso de conducción B1

SEGUNDO.- Que esta modificación surtirá efectos desde su aprobación.

TERCERO.- Publicar íntegramente. la presente modificación en el BOTHA, en cumplimiento del artículo 16 Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

CUARTO.- Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al e la publicación del

QUINTO.- Considerar aprobada definitivamente la modificación de la RPT en el caso de que no se presenten alegaciones durante este periodo.

9. ADHESIÓN DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA A EUDEL

El presidente expone que la Cuadrilla de Montaña Alavesa no forma parte de EUDEL a la fecha actual. Sin embargo, está contando con el apoyo técnico de esta entidad de cara a los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2021 y con información que difunde esta entidad en otros asuntos de interés.

Los fines y funcionamiento de la entidad son conocidos por los junteros y junteras y se han remitido los Estatutos y el Reglamento de EUDEL.

Los junteros/as presentes preguntan si, no tratándose de un ayuntamiento, la Cuadrilla puede formar parte de EUDEL.

El presidente contesta afirmativamente e informa que alguna Cuadrilla del territorio ya forma parte de EUDEL. El gerente letrado añade que, al tratarse de una Cuadrilla, la Cuadrilla de Montaña Alavesa puede formar parte de EUDEL como "socio correspondiente" en caso de adherirse.

Igualmente, el gerente informa que formando parte de EUDEL la Cuadrilla podría ser en relación con sus fines por los servicios de la asociación y recibir la información puntual de los actos de EUDEL (art. 8.2).



La obligación que supondría para la Cuadrilla de Montaña Alavesa sería la de abonar las cuotas fijadas por la Asamblea. Para los municipios dependen de la población, pero para los socios correspondientes son cuotas anuales de 300,51 €.

A la vista de lo debatido, la Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa ACUERDA por unanimidad de los/as junteros/as presentes:

PRIMERO.- Solicitar a EUDEL su adhesión en calidad de socio correspondiente.

SEGUNDO.- Facultar al presidente para la firma de cuantos trámites fuesen necesarios para este asunto.

TERCERO.- Notificar a EUDEL el presente acuerdo.

10. DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA (A 16 DE NOV. DE 2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de noviembre de 2022.

Dicha información de la cual se remite copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2022. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados a 16 de noviembre de 2021.

3.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el período, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del período.

4.- Acta de Arqueo. Al 16 de noviembre de 2022.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

11.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta a la Junta de las Resoluciones adoptadas, siguientes:

Num.	Fecha	Contenido
17/2022	17/05/2022	Solicitud de subvención para el desarrollo de actividades culturales y deportivas al Departamento de Cultura de la DFA y asunción del compromiso de financiación de la parte no subvencionada.



18/2022	18/05/2022	Aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2022 en cumplimiento de la Ley 20/2021
19/2022	23/05/2022	Aprobación de factura de ETXAJAUN XXI en relación con la obra de rehabilitación de edificio de almacén y nuevo archivo.
20/2022	23/05/2022	Aprobación de certificación final de obra de edificio de almacén y archivo y disponer y reconocer el gasto, garantizando la disponibilidad inmediata y exclusiva de fondos.
21/2022	27/05/2022	Aprobación de habilitación de créditos y concesión de crédito adicional.
22/2022	23/08/2022	Reconocimiento de trienio a Auxiliar Administrativo del Servicio Social de Base
23/2022	30/08/2022	Aprobación de transferencia de crédito entre partidas del Estado de Gastos para cuadro de retribuciones de personal laboral indefinido no fijo que previamente prestaba sus servicios por arrendamiento de servicios
24/2022	14/09/2022	Sometimiento a consulta pública previa de la elaboración de la ordenanza fiscal reguladora de derechos de examen y otros procesos selectivos
25/2022	22/09/2022	Adjudicación de contrato menor de servicios para la confección e instalación de la señalética de miradores astronómicos
26/2022	22/09/2022	Adjudicación de contrato menor de servicios para la redacción de texto explicativo de miradores astronómicos
27/2022	7/10/2022	Cancelación de la garantía definitiva constituida para el extinto contrato administrativo de servicios de archivo
28/2022	20/10/2022	Establecimiento del precio del kilometraje del servicio psicopedagógico
29/2022	3/11/2022	Adjudicación del contrato menor de Asesoramiento y asistencia jurídica en los procesos derivados de la Ley 20/2021
30/2022	08/11/2022	Manifestación de interés tanto en la realización de la encomienda de gestión a la DFA para la gestión de los tribunales como para adherirse al aplicativo de valoración de méritos y su remisión a EUDEL.

El presidente da cuenta, de forma resumida, del contenido de cada una de las resoluciones a ratificar. Los junteros/as presentes quedan enterados.

Se propone la ratificación de las resoluciones nº 27/2022, nº 28/2022, nº 30/2022. Se lleva a cabo votación separada por cada una de las resoluciones, quedando todas ellas aprobadas por unanimidad de los/as junteros/as presentes.

La Junta de Cuadrilla se da por enterada de las resoluciones y acuerda, por UNANIMIDAD de los asistentes, ratificar las *Resoluciones de Presidencia 27, 28 y 30 de 2022*.

12.- INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA



El presidente indica que se ha recibido recientemente propuesta de convenio de encomienda de gestión para el nombramiento de los tribunales en los procesos de estabilización que se rijan por concurso. En ese sentido, añade que en comunicaciones e informes previos se contemplaba poder aprobar la referida encomienda por medio de resolución de presidencia, pero que en reunión de hoy mismo la Diputación Foral de Álava recomienda hacerlo por Junta de Cuadrilla.

La Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa por unanimidad y previa declaración de urgencia, acuerda incluir el siguiente punto no previsto en el orden del día:

12.1.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA GESTIÓN MATERIAL DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DERIVADOS DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

El convenio que se presenta ante la Junta de Cuadrilla para su aprobación tiene por objeto formalizar la encomienda de gestión que realiza la Cuadrilla de Montaña Alavesa a la Diputación Foral de Álava en relación con los procesos de estabilización por el sistema de concurso derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En concreto, se le encomienda a la Diputación Foral de Álava la realización de la actividad de carácter material y técnico que corresponde al Tribunal Calificador en el concurso, una vez remitida por la entidad local la documentación acreditativa de los méritos alegados por las personas aspirantes admitidas con mayor autobaremación.

Analizado el contenido del convenio y las razones que interesan su formalización, la Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa, con la unanimidad en el voto de sus seis miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio para la encomienda de gestión de la Cuadrilla de Montaña Alavesa a la Diputación Foral de Álava para la gestión material de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

SEGUNDO.- Facultar al presidente de la Cuadrilla para la firma de cuantos actos de desarrollo sean precisos efectuar para llevar a cabo el presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava y a EUDEL.

13.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presidente informa que, a finales de diciembre, entre el 24 y el 31, se celebrará otra Junta de Cuadrilla. Recuerda, a su vez, que este año toca celebrarla en el municipio de Bernedo y propone retomar la comida de después de la sesión con el personal técnico. Concretamente, el restaurante Garimotxea. En cualquier caso, previamente a mediados de mes se convocará comisión de presupuesto.

D. Juan José Betolaza Pinedo solicita que en el presupuesto se apoye, aunque sea en menor medida, el centro de interpretación de Peñacerrada. El presidente solicita propuestas concretas e indica que se apoya especialmente el centro sito en

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

Antoñana porque es de titularidad de la Cuadrilla y así se puede optar a proyectos de subvenciones y rehabilitaciones, algo que dificulta el hecho de que el centro de Peñacerrada sea de titularidad municipal, al Igual que el de Lagrán. En cualquier caso, el presidente se muestra abierto a estudiar incluir partidas concretas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 20:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE



EL GERENTE LETRADO